

CONSTANCIA: se deja en el sentido que el día con auto del 25 de agosto del 2021 se ordenó requerir por medio del enlace del centro de servicios judiciales, a la secretaría de Salud y Ambiente de la ciudad de Bucaramanga Santander para que en un término de 5 días otorgue respuesta a lo solicitado en oficio 206 del 6 de mayo de 2021 so pena de iniciar el incidente desacato. Hasta el momento no han otorgado respuesta.

El día 13 de mayo del 2021 el apoderado actor solicita aclaración de lo ordenado en audiencia.

NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

Interlocutorio
RADICADO 2019-00474-00
IMPUGNACION

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, mediante esta providencia se procede aclarar y adicionar lo ordenado en el numeral PRIMERO del acta de audiencia celebrada el ocho de abril del 2021, en el sentido de oficiar a la secretaría de Salud y Ambiente de la ciudad de Bucaramanga certifique el nombre de los laboratorios clínicos que se encontraba autorizados para practicar pruebas de ADN en esa localidad entre los años 2003 al 2009, otorgándoles un término de cinco días so pena de incurrir en desacato, teniendo en cuenta que hasta el día hoy no han remitido ninguna respuesta de los anteriores requerimientos.

Envíese las comunicaciones pertinentes con carácter urgente y por el medio mas expedito.

NOTIFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 17-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA